

Departamento de Ciencias de la Administración
Reunión Consejo Departamental
15 de diciembre de 2025 a las 14:00 hs.

INFORMES DE DIRECCIÓN

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración Acta 837 del 01/12/2025.
2. Ratificar Res. D 282/2025. Auspicio Académico XXXII Jornadas de Casuística e Investigación del HMALL - XXV Jornadas de Residentes de la Municipalidad de Bahía Blanca - VII Jornadas de Estudiantes del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.
3. Propuesta de designación de la Cra. Josefina BECK, Legajo 14423 como Coordinadora de Acciones Tutoriales del Departamento de Ciencias de la Administración, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026. Expediente 833/2013.
4. Propuesta de designación del Lic Fabio SCHWERDT, para Tutoría de acompañamiento para la finalización de carreras de grado y pregrado por el Departamento de Ciencias de la Administración, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026.
5. Renuncia del Cr. Ricardo TEDESCHI, Legajo 8464 en un cargo Asistente con dedicación simple, en la asignatura Régimen Tributario de las Organizaciones - código 1846 a partir del 04 de diciembre de 2025 por haber concursado un cargo de Profesor Adjunto. Expediente 1734/2023.
6. Renuncia del Cr. Ricardo TEDESCHI, en un cargo Asistente con dedicación simple en la asignatura Teoría y Técnica Tributaria II - código 1912 a partir del 04 de diciembre de 2025 por haber concursado un cargo de Profesor Adjunto. Expediente 1735/2023.
7. Elevar al Consejo Superior Universitario la renuncia de la Dra. Lucía SARRO al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Responsabilidad Social - código 1851 para la carrera Arquitectura a partir del 01 de enero de 2026. Expediente 922/2020.
8. Propuesta de aprobación del Acta del Comité Académico del cargo Ayudante A - Fabricio CARBALLO POZZO ARDIZZI, correspondiente a la 3ra Etapa de Evaluación Docente en la asignatura Psicosociología de las Organizaciones. Resultado: Satisfactorio.
9. Propuesta de aprobación del Acta del Comité Académico del cargo Ayudante A - Francisco FERNANDEZ, correspondiente a la 3ra. Etapa de Evaluación Docente en la asignatura Seminario de Administración de Organizaciones No Lucrativas. Resultado: Satisfactorio.
10. Propuesta de aprobación del Acta del Comité Académico del cargo Ayudante A - Adriana Paola TORRES, correspondiente a la 3ra. Etapa de Evaluación Docente en la asignatura Laboratorio de Creación de Empresas. Resultado: Satisfactorio.
11. Propuesta de aprobación del Acta del Comité Académico del cargo Ayudante A - Luciana Belén VILLAR, correspondiente a la 3ra. Etapa de Evaluación Docente en la asignatura Laboratorio de Creación de Empresas. Resultado: Satisfactorio.

12. Propuesta para solicitar el llamado a concurso público de un cargo Profesor Adjunto con dedicación simple, para la asignatura Responsabilidad Social de la carrera Arquitectura.
13. Propuesta del jurado en el llamado a concurso por reválida, para designar a la alumna Patricia Lorena URBINA, en un cargo Ayudante B en la asignatura Principios de Administración L.T. - código 1827. Expediente 3586/2025.
14. Propuesta del jurado en el llamado a concurso por reválida, para designar a la alumna Vanesa NATALI en un cargo Ayudante B en la asignatura Costos Industriales - código 5087. Expediente 3438/2025.
15. Propuesta del jurado en el llamado a concurso por reválida, para designar a la alumna Noelia NEME, en un cargo Ayudante B en la asignatura Introducción a la Administración. Expediente 3585/2025.
16. Propuesta del jurado en el llamado a concurso público, para designar al alumno Agustín BOSTAL, en la asignatura Principios de Administración LT - código 1827. Expediente 3584/2025.
17. Propuesta del jurado en el llamado a concurso público de 4 cargos Ayudante B, para la asignatura Introducción a la Administración. Se sugiere como orden de mérito: 1º Celina HAIT; 2º Milena COLUSSI; 3º Valentina TREJO y 4º Guadalupe SHARD RODEL. Expediente 3579/2025.
18. Propuesta del jurado del llamado a concurso público de un cargo Ayudante B para la asignatura Contabilidad Básica - 1613. Se sugiere la designación del alumno Juan Manuel DEL VALLE URANGA. Expediente 3577/2025.
19. Declarar DESIERTO el llamado a concurso de un cargo Ayudante B, en la asignatura "Costos y Decisiones L.A." - código 1541. Solicitud de Prof. Casarsa para realizar un 2do llamado a concurso público. Expediente 3581/2025.
20. Solicitud de la Prof. María de los Angeles LOPEZ para llamado a concurso público de 2 (dos) cargos Ayudante A para la asignatura Auditoría A - código 1666.
21. Donación de la Dra. Lucía SARRO, de 2 ejemplares bibliográficos para la Biblioteca Departamental de Ciencias de la Administración.
22. Donación del Dr. Guillermo LOPEZ DUMRAUF, de 2 ejemplares bibliográficos para la Biblioteca Departamental.
23. Dictamen de la Prof. María de los Angeles LOPEZ, sugiriendo la aprobación de la equivalencia de la asignatura Auditoría A, de la alumna Camila MURILLAS - L.U. 106144.
24. Solicitud del Prof Juan ESANDI para rectificar Acta de Cursado Nº 79204 que figura por error la alumna Renata COLETTA L.U 135410 y el alumno Giuliano CORRADI L.U. 128544 como Ausentes y corresponde APROBADO.
25. Designar a la Lic. María Claudia DIETZ como Profesora en la materia Comercialización y Mercadotecnia para la carrera TUE Audiovisuales, para la toma de exámenes finales, hasta el 31 de julio de 2026.

Comisión de Enseñanza

Se propone dictamen de fecha 11/12/2025.

Comisión de Curricular de Contador Público

Se propone dictamen de fecha 11/12/2025.

Comisión de Curricular de Licenciatura en Administración

Se propone dictamen de fecha 11/12/2025.

Comisión de Presupuesto e Interpretación y Reglamento

Se propone dictamen de fecha 11/12/2025: Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y Balanz Capital Valores SAU.

Comisión de Posgrado e Investigación

Se propone dictamen de fecha 05/12/2025 y 11/12/2025.

Comisión de Prácticas Profesionales de Licenciatura en Administración

Se propone dictamen de fecha 09/12/2025 y 12/12/2025.

Comisión de Práctica Profesional Supervisada y Pasantías

Se propone dictámen de fecha 04/12/2025.

Comisión Curricular de Licenciatura en Gestión Universitaria

No hay dictámenes.

Comisión Curricular de Profesorados de Ciencias de la Administración

No hay dictámenes.

Nº Trámite	ALUMNO	L.U. Nro.	FECHA ASUNTO / PEDIDO	11/12/2025	OBSERVACIONES / SE ACONSEJA RESOLVER
7506	Tecker Melisa Anabel	110114	10-Inscripción en materia extracurricular fuera de término	<p>La alumna Tecker Melisa Anabel, LU 110114, es alumna del Profesorado en Educación Secundaria en Ciencias de la Administración. Solicita inscripción fuera de término en la asignatura extracurricular Análisis Financiero (1673). El Plan de Estudio de la carrera Profesorado en Educación Secundaria en Ciencias de la Administración tiene la asignatura Matemática Financiera (como tenía el Plan de estudio de la carrera de Contador Público antes del cambio de Plan). Para que la alumna pueda continuar sus estudios se le recomendó solicitar la posibilidad de cursar extracurricular la materia Análisis Financiero (1673), inscribirse con posterioridad a la aprobación de cursado extracurricular y en caso de aprobar solicitar la equivalencia con la materia de su Plan de estudios. La alumna cursó la asignatura Análisis Financiero (1673) extracurricular pero omitió la inscripción en la materia por lo que al completar el acta de cursado/promoción, la alumna no existía. En caso de no aprobar la inscripción fuera de término la alumna pierde el cursado aprobado durante el 2º cuatrimestre de 2025.</p>	<p>La alumna Tecker Melisa Anabel, LU 110114, es alumna del Profesorado en Educación Secundaria en Ciencias de la Administración. Solicita inscripción fuera de término en la asignatura extracurricular Análisis Financiero (1673). El Plan de Estudio de la carrera Profesorado en Educación Secundaria en Ciencias de la Administración tiene la asignatura Matemática Financiera (como tenía el Plan de estudio de la carrera de Contador Público antes del cambio de Plan). Para que la alumna pueda continuar sus estudios se le recomendó solicitar la posibilidad de cursar extracurricular la materia Análisis Financiero (1673), inscribirse con posterioridad a la aprobación de cursado extracurricular y en caso de aprobar solicitar la equivalencia con la materia de su Plan de estudios. La alumna cursó la asignatura Análisis Financiero (1673) extracurricular pero omitió la inscripción en la materia por lo que al completar el acta de cursado/promoción, la alumna no existía. En caso de no aprobar la inscripción fuera de término la alumna pierde el cursado aprobado durante el 2º cuatrimestre de 2025. La Comisión de Enseñanza aconseja dar lugar a lo solicitado.</p>

Carlos Alberto Ferreira

Scoponi Liliana

Goenaga Analía

Finocchiaro Franco

Gutierrez Nuria

4- Reincorporaciones fuera de término en planes no vigentes

5- Excepciones al sistema de inecuación

6- Prórroga al vencimiento de materias

7- Cambio de prioridades

8- Pase de carrera fuera de término

9- Prórroga en la validez de la corretativa

10-Excepción a la baja por inactividad Resolución 757/2013 Artículo 3.

11-Inscripciones fuera de término en materias optativas

12-Otros



Comisión Curricular Contador Público 2025

Fecha	Nº de trámite	L.U. N°	Nombre del alumno	Detalle del trámite que solicita	Resolución
5/12/2025	7490	PROGRAMA: PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION LT		Solicitud de APROBACIÓN del PROGRAMA de la Asignatura "Principios de Administración" (1827) de la carrera de Licenciatura en Turismo.	SE SUGIERE APROBAR.
5/12/2025	7491	PROGRAMA: COSTOS INDUSTRIALES		Solicitud de APROBACIÓN del PROGRAMA de la Asignatura "Costos Industriales" (5087) de la carrera de Ingeniería Industrial.	SE SUGIERE APROBAR.
5/12/2025	7484	50231	DEL GOBBO MARIA CECILIA	Solicita EQUIVALENCIA de la materia "Principios de Administración" aprobada en la Universidad Nacional de Mar del Plata por "Principios de Administración LT " (1827) de la carrera Licenciatura en Turismo	SE OTORGA

ENVIADO A ALUMNOS.DCA PARA "PASE A PROFESOR/A"

Fecha	Nº de trámite	L.U. N°	Nombre del alumno	Detalle del trámite que solicita	Resolución
11/12/2025	7495	79249	GERON LUNA CAROLINA ALEJANDRA	Solicitud de REVALIDA : Asignaturas: (1508) ACTUACION JUDICIAL aprobada 16/07/2010; (1598) GABINETE DE CONTABILIDAD aprobada 21/3/2007; y (1836) PROCESAMIENTO DE DATOS aprobada 05/07/2007	Pase a profesor/a



11/12/2025	7502	65389	HUMAN SILVIO DAMIAN	<p>Solicitud de REVALIDAS y/o EQUIVALENCIAS: asignatura: Contabilidad I (1536) Plan 1989 aprobada el 16/07/2007 por CONTABILIDAD II C (1643) Plan 2016. // la asignatura Contabilidad II (1537) Plan 1989 aprobada 23/03/2010 por CONTABILIDAD III C (1644) Plan 2016 // y las asignaturas Administración I (1513) Plan 1989 aprobada 30/06/2009 y Administración II (1514) Plan 1989 aprobada 23/11/2009 por ADMINISTRACION GENERAL C (1657) Plan 2016.</p>	Pase a profesor/a
11/12/2025	7503	65389	HUMAN SILVIO DAMIAN	<p>Solicitud de REVALIDA de las sig. Asignaturas aprobadas Plan 1989= ACTUACIÓN JUDICIAL (1508) aprobada 28/06/2012 // TEORÍA Y TÉCNICA TRIBUTARIA I (1911) aprobada 24/02/2009 // TEORÍA Y TÉCNICA TRIBUTARIA II (1912) aprobada 15/03/2011 // CONTABILIDAD DE COSTOS (1530) aprobada 28/12/2009 // PROCESAMIENTO DE DATOS (1836) aprobada 21/06/2007 // ADMINISTRACIÓN I (1513) aprobada 30/06/2009.</p>	Pase a profesor/a

BONIFAZI, Mariana

DAMIANI, Carolina

CASARSA, Fabiana

PULLÉS, Yanina Vanesa

COMISIÓN CURRICULAR DE LIC. EN ADMINISTRACIÓN 11-12-2025

Vista la solicitud de reválidas presentada por la alumna Lorena DEZURKO (LU 74497), y considerando la opinión de los docentes consultados, esta comisión aconseja al CDCA otorgar las reválidas según el siguiente detalle (trámite 7430):

Materia Solicitada	Otorgar	Observación
1832 PRUEBA DE SUFICIENCIA EN SISTEMAS DE INF. L.A.	SI	
1885 SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE	SI	

Eliana Barco – Liliana Scoponi – M. de la Paz Moral - Anahí Briozzo

Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025

DICTAMEN

COMISIÓN DE PRESUPUESTO E INTERPRETACION Y REGLAMENTO (CDCA)

**Ref.: Aval Convenio Marco de Colaboración entre Universidad Nacional del Sur y
Balanz Capital Valores S.A.U**

VISTO:

La propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y Balanz Capital Valores SAU.

CONSIDERANDO

Que las partes acuerdan que el objeto del convenio es establecer un esquema de cooperación recíproca entre Balanz Capital Valores SAU y la Universidad Nacional del Sur con miras a la realización y profundización de actividades académicas conjuntas, con el objeto de perfeccionar la formación sobre competencias y práctica laboral del alumnado de la Universidad Nacional del Sur.

Esta comisión aconseja al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Administración aprobar las propuestas de Convenio Marco a suscribir.

Firmantes: Gabriela Pesce – Claudio Miliozzi – Fabiana Casarsa –Briozzo Anahí – Liliana Scoponi – Florencia Pedroni -

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Y
BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los [*] del mes de [*] del año 2025, entre la [*], con domicilio en [*], representada en este acto por [*], DNI N.º [*], en su carácter de [*], quien declara contar con facultades suficientes de representación (en adelante, la “**UNIVERSIDAD**”); y **Balanz Capital Valores S.A.U.**, con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus apoderados Santiago Giambruni, DNI N° 31.239.081 y María José González Pita, DNI N° 28.418.524, quienes declaran contar con facultades suficientes de representación (en adelante, “**BALANZ**” y junto con la UNIVERSIDAD, las “**Partes**” y en forma individual cada una de ellas, la “**Parte**”); acuerdan celebrar el presente convenio marco de colaboración (en adelante, el “**Convenio Marco**” o el “**Convenio**”) sujeto a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDOS:

- a) Que, la UNIVERSIDAD es una institución [*]
- b) Que, BALANZ es una sociedad anónima unipersonal inscripta ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”) bajo el N.º 13981 del L.40, T. – SOCIEDAD POR ACCIONES, y ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) como Agente de Negociación y Agente de Liquidación y Compensación Integral N°210 (“ALYC”) y Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Común de Inversión (“ACDI”) N.º 62, con más de 20 años de trayectoria y experiencia en el mercado de capitales nacional, y tiene como uno de sus objetivos impulsar la educación financiera y contribuir con la difusión del conocimiento para facilitar el acceso al mercado de capitales.
- c) Que, las Partes se reconocen mutuamente como instituciones de plena capacidad y/o competencia para la suscripción del presente Convenio Marco.

PRIMERA: El objeto del presente Convenio Marco es establecer el esquema general de cooperación recíproca entre BALANZ y la UNIVERSIDAD, con miras a la realización y profundización de actividades académicas conjuntas, con el objeto de perfeccionar la formación sobre competencias y práctica laboral del alumnado de la UNIVERSIDAD.

Las Partes se comprometen a brindar la colaboración necesaria para implementar tareas y actividades en el marco del, y de acuerdo con, el presente Convenio y a actuar en todo momento de conformidad con los términos y condiciones del mismo.

SEGUNDA: Las acciones, proyectos y actividades a realizar entre BALANZ y [*], se definirán mediante la suscripción de convenios específicos adicionales al presente

Convenio, en los que se indicarán los objetivos, tareas a ejecutar, así como los plazos, derechos y obligaciones de cada una de las Partes y demás cuestiones tendientes al logro de los objetivos fijados en cada caso (en adelante, los “Convenios Específicos”).

TERCERA: El presente Convenio carece de contenido económico y por tal motivo, no existirá a cargo de las Partes contraprestación alguna ni obligación de efectuar pagos.

CUARTA: Las Partes acuerdan que los materiales educativos que se aporten a los fines convenidos seguirán siendo de propiedad de la Parte que los aportó. Cuando para la realización de las actividades sea necesario recurrir a personal contratado y/o en relación de dependencia, cada Parte mantendrá su autonomía tanto respecto a la celebración como a la ejecución y/o finalización de las contrataciones necesarias, y será responsable por los eventuales daños y perjuicios que ocasione dicho personal, así como también por el cumplimiento de las normativas laborales y de seguridad social.

En este sentido las Partes declaran conocer y aceptar que ni este Convenio ni ninguna de las acciones u omisiones de las Partes en el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrán ser interpretadas de manera de crear una asociación, sociedad, mandato, representación, o relación laboral, de dependencia o agencia de ninguna índole entre ellas.

Las Partes declaran y aceptan que son y continuarán siendo durante la vigencia del presente Convenio, personas jurídicas autónomas e independientes, contando ambas con organización y recursos propios, por lo que cada una de ellas asumirá íntegramente su propio riesgo empresario que derive de sus obligaciones bajo este Convenio.

Las Partes acuerdan que los profesionales o personal que intervenga en la ejecución de las acciones de colaboración objeto del presente Convenio se encontrarán vinculados a la Parte que los contrató y/o quien representan, quien es la única Parte que asume la responsabilidad civil, laboral o de seguridad social por los mismos, debiendo mantenerse indemne e indemnizar a la otra Parte frente a cualquier reclamo que se le formulara a ésta última por cuestiones de naturaleza civil, laboral y/o seguridad social de sus profesionales o personal, según corresponda.

QUINTA: El presente Convenio tendrá una **duración de 4 (cuatro) años** a partir de la fecha de suscripción, y podrá ser renovado mediante acuerdo expreso y por escrito de las Partes.

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Convenio sin expresión de causa, debiendo para ello notificar fehacientemente a la otra con una anticipación de treinta (30) días corridos. Dicha rescisión no originará indemnización, compensación ni resarcimiento alguno a favor de la otra Parte.

Si existiera alguna actividad en curso de ejecución la misma será continuada hasta su finalización, salvo decisión expresa en contrario adoptada de común acuerdo por las partes e instrumentada por escrito.

SEXTA: El presente Convenio no implica un compromiso de exclusividad, y por lo tanto, no impide que cada Parte pueda desarrollar actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos y/o empresas. Las Partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.

SÉPTIMA: La UNIVERSIDAD no podrá usar el nombre, la marca, el logo o los emblemas de BALANZ sin autorización escrita y previa de BALANZ, con excepción del material designado por BALANZ para la difusión de las charlas o actividades que se organicen en el marco del presente Convenio. De igual forma, BALANZ podrá utilizar el nombre, logo o emblemas de la UNIVERSIDAD única y exclusivamente para comunicar y/o promocionar el presente Convenio y/o las charlas o actividades que se organicen en el marco del presente Convenio; para cualquier otro fin BALANZ deberá solicitar autorización escrita y previa de la UNIVERSIDAD. Las Partes deberán respetar las condiciones, gráfica, tipología de sus marcas, logos y denominaciones autorizadas por ellas, y acuerdan utilizarlas sin alteraciones, modificaciones ni ediciones de ningún tipo. En tal sentido, las Partes se comprometen a comunicar y obtener autorización previa y escrita de la otra en caso de tener modificaciones en su marca, denominación y/o logo.

Todas las comunicaciones que hagan las Partes serán previamente convenidas en forma conjunta antes de su difusión y publicación. Hasta tanto ello no ocurra, las Partes no realizarán comunicación alguna en tal sentido.

Excepto por los derechos expresamente otorgados bajo la presente, las Partes no gozarán de ningún otro tipo de derecho sobre las marcas, logos y denominaciones de cada una de ellas. La utilización indebida de las marcas, logotipos y/o denominaciones, cuyo uso se autoriza, no comportará en ningún caso responsabilidad alguna para la Parte afectada, quien, si procede, podrá hacer uso de las acciones legales correspondientes.

OCTAVA: Las Partes se comprometen a garantizar el correcto manejo, administración, y protección de los datos personales a los que tengan acceso en virtud del presente Convenio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 25.326, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

La información suministrada por las Partes en el marco del Convenio será estrictamente confidencial y se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional N.º 24.766, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias. Todas las personas que por razón de sus cargos o funciones tomen conocimiento de datos confidenciales estarán obligadas a guardar absoluta reserva. Los funcionarios o empleados que revelen a terceros o utilicen en provecho propio cualquier información de carácter confidencial, o que incurran dolosamente en los delitos de tergiversación, omisión o adulteración de datos, quedarán sujetos a la responsabilidad que corresponda conforme lo previsto por el Código Penal, y otras normas penales concordantes para la violación de secretos.

NOVENA: Las Partes se obligan a protegerse, indemnizarse y mantenerse recíprocamente indemnes por todos los gastos, daños, reclamos, juicios, acciones y/o costos que se deriven de incumplimientos de obligaciones asumidas expresamente por cada una de las Partes bajo el presente Convenio, incluyendo incumplimientos a obligaciones laborales por los que cada Parte deba responder que puedan afectar a la otra Parte.

DÉCIMA: Las Partes declaran y garantizan que: a) el presente Convenio no constituye una sociedad (de ningún tipo) entre ellas, ni unión transitoria, y por lo tanto las mismas no responderán solidariamente ante las obligaciones que particularmente contraigan y que

no estén enumeradas en este instrumento; b) tienen sus propias empresas y sus propios empleados y/o contratistas, y por lo tanto, el presente no constituye una relación de dependencia entre BALANZ y la UNIVERSIDAD, quedando en cabeza de BALANZ y la UNIVERSIDAD, respectivamente, la toma de decisiones con relación a su personal o terceros que contraten en el marco de sus actividades; y c) cada una de ellas tiene y asume irrevocablemente la responsabilidad completa de sus empleados y subcontratistas siendo la única y exclusiva responsable del pago de sus sueldos, cargas sociales, y honorarios en caso de corresponder, de realizar las correspondientes retenciones de impuestos y pago de las indemnizaciones por despido y/o gratificaciones por renuncia y/o cualquier otro costo y/o indemnización laboral que pudiere corresponder; y d) ninguna de ellas podrá representar u obligar a la otra frente a terceros.

DÉCIMA PRIMERA: A los fines que pudieran corresponder, las Partes fijan domicilio en los arriba indicados y consideran válidas y con plenos efectos jurídicos las notificaciones y comunicaciones realizadas a los correos electrónicos que se declaran a continuación:

- **UNIVERSIDAD:** [*]
- **BALANZ:** university@balanz.com; con copia a legales@balanz.com

DÉCIMA SEGUNDA: Las Partes acuerdan que cualquier diferencia que surja respecto de la interpretación, aplicación o ejecución del presente Convenio, será notificada a la otra Parte por escrito y deberá resolverse de común acuerdo mediante amigable composición, a través de negociaciones directas, a cuyo efecto las Partes comprometerán sus máximos esfuerzos y buena fe. En caso de que las Partes no arriben a un acuerdo, someterán su diferendo a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con prescindencia de cualquier otro fuero jurisdicción que pudiera corresponder.

La validez, vigencia e interpretación de este Convenio se regirán exclusivamente por las leyes de la República Argentina.

DÉCIMA TERCERA: Las Partes reconocen y aceptan que el presente Convenio y todo otro instrumento generado por medios electrónicos, podrán ser firmados electrónicamente en los términos de la Ley N°25.506 y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 286 y 288 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, las Partes acuerdan que las firmas electrónicas utilizadas para firmar el presente Convenio pertenecen a los representantes legales/apoderados de las Partes que aparezcan en el presente documento, son válidas y vinculantes y sirven de acreditación suficiente de su manifestación de voluntad y de su consentimiento respecto de todas las obligaciones establecidas en el presente, teniendo ellas los mismos efectos legales que las firmas manuscritas para los propósitos de validez, exigibilidad y admisibilidad del presente documento de acuerdo con la legislación establecida en el mismo. En consecuencia, las Partes renuncian en forma expresa a desconocer la autenticidad, validez y/o efectividad de la firma electrónica como medio de manifestación de su consentimiento para suscribir el presente documento y renuncian en forma expresa a invocar cualquier artículo de la Ley N°25.506, o demás normativa aplicable, actualmente vigente o a ser emitida en el futuro, a tales fines. Sin

perjuicio de lo expuesto, cualquiera de las Partes podrá solicitar a la otra parte la impresión o firma ológrafo si fuera necesario o requerido.

Previa lectura y conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado del presente.

[*]
Apoderado
[*]

[*]
Apoderado
BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U

[*]
Apoderado
BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U

DICTAMEN COMISIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

En Bahía Blanca, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen los integrantes de la Comisión de Posgrado e Investigación del Departamento de Ciencias de la Administración, Dra. Gabriela Pesce, Mg. María de la Paz Moral, y Dra. Florencia Pedroni, quienes por reunir quórum suficiente se disponen a tratar el siguiente orden del día.

TEMAS A TRATAR:

- Acta 015 Comité Académico Especialización en Gestión de Recursos Humanos

Visto los temas, se sugiere avalar la decisión tomada por el Comité Académico de la carrera Especialización en Gestión de Recursos Humanos según el siguiente detalle:

PUNTO 1: Aprobar el pedido de prórroga solicitada para el desarrollo del TIF a la alumna Lourdes Dona, hasta la fecha 15/03/26 tomando en cuenta los argumentos presentados por la alumna y el Reglamento de Estudios de Postgrados Profesionales (Res. CSU-567/2011) y sus modificatorias (Res. CSU-217/2022, CSU-218/2022 y 200/2023) y el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado Especialización en Gestión de Recursos Humanos (Res. CSU-551/2013)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Firmantes:

María de la Paz Moral- Gabriela Pesce – Florencia Pedroni

DICTAMEN COMISIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

En Bahía Blanca, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen los integrantes de la Comisión de Posgrado e Investigación del Departamento de Ciencias de la Administración, Dra. Anahí Briozzo, Dra. Gabriela Pesce y Mg. María de la Paz Moral, quienes por reunir quórum suficiente se disponen a tratar el siguiente orden del día.

TEMAS A TRATAR:

- Acta 21- Punto 1 Comité Académico Maestría en Administración Financiera de Negocios.

Visto el tema, se sugiere avalar la decisión tomada por el Comité Académico de la carrera Maestría en Administración Financiera de Negocios según el siguiente detalle:

PUNTO 1: Aprobar el arancel de \$101.073 mensuales para los meses de noviembre y diciembre de 2025 y febrero de 2026. Se avala dicho incremento en la cuota siguiendo los lineamientos dispuestos oportunamente que ha sido determinado teniendo en cuenta el cálculo de la inflación acumulada tomando como referencia el índice de precios al consumidor (IPC) del INDEC.

Firmantes:

Anahí Briozzo - María de la Paz Moral- Gabriela Pesce



COMITÉ ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Acta Número 015/2025

En Bahía Blanca, siendo las 11.00 horas del día 05 de Diciembre de 2025, se reúnen virtualmente los integrantes del Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur: Dra. Liliana SCOPONI, Mg. Claudio GENOVESE, Mg. Claudia PASQUARE, Mg. Daniel LASHERAS, Lic. Leonardo RENIS y Dr. Fernando MENICHELLI, quienes por reunir quórum suficiente se disponen a tratar el siguiente orden del día.

Tema tratado:

Análisis de solicitud de prórroga para la finalización del trabajo final de carrera de la alumna Lourdes Dona. Expresa mediante nota al Comité de la Especialización en Gestión de Recursos Humanos, que el tema elegido, no coincide con sus intereses y objetivos profesionales actuales, y por ese motivo tiene la necesidad de redefinir el enfoque de la investigación, también destaca un cambio en las exigencias laborales, contando con escaso tiempo físico y energía mental, para abordar el desarrollo del tema con la profundidad académica necesaria, ambas causas, generaron la falta de avance y concreción en el TIF, de la Especialización en Gestión de Recursos Humanos corte 2020-2022, luego de dar tratamiento mediante una reunión este Comité Académico considera:

PUNTO 1:

Se resuelve

PUNTO 1: En virtud de los datos mencionados, este Comité Académico considera, dar la prórroga solicitada para el desarrollo del TIF a la alumna Lourdes Dona, hasta la fecha 15/03/26 tomando en cuenta los argumentos presentados por la alumna y el Reglamento de Estudios de Postgrados Profesionales (Res. CSU-567/2011) y sus modificatorias (Res. CSU-217/2022,



CSU-218/2022 y 200/2023) y el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado Especialización en Gestión de Recursos Humanos (Res. CSU-551/2013)

Se da pase a la Comisión de Posgrado del Consejo Departamental, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha.

Mg. Liliana Scoponi

Dr. Fernando Menichelli

Mg. Daniel Lasheras

Lic. Leonardo Renis

Mg. Claudia Pasquaré

Mg. Claudio Genovese



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ACTA DE COMITÉ ACADÉMICO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE NEGOCIOS

Acta Número 21

En Bahía Blanca, siendo las 12.00 horas del día miércoles 10 de diciembre de 2025, se reúnen virtualmente los integrantes del Comité Académico de la carrera de postgrado Maestría en Administración Financiera de Negocios del Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur: Dr. Gastón MILANESI, Dra. Anahí BRIOZZO, Ms. Juan Ignacio ESANDI y Dra. Gabriela PESCE, quienes por reunir quórum suficiente se disponen a tratar el siguiente orden del día.

Temas tratados:

- 1) Actualización de cuota a pagar por los alumnos para el trimestre de noviembre y diciembre de 2025 y febrero de 2026.
- 2) Estado de cursado y cursos restantes para 2026 del plan de estudios de la cohorte vigente de la carrera.
- 3) Estado de situación de las actividades realizadas en el marco del Club de finanzas.

VISTO:

La documentación presentada detallada en el punto anterior, los requisitos dispuestos por el Reglamento General de Estudios de Posgrados Profesionales de la UNS (Res. CSU-567/11) y el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera de Negocios (Res. CSU-587/12).

Este Comité Académico da tratamiento al orden del día, según el siguiente detalle:

PUNTO 1: La directora de la carrera presenta el cálculo de la inflación acumulada tomando como referencia el índice de precios al consumidor (IPC) del INDEC, según lo resuelto al momento de lanzar la carrera, con actualizaciones de cuotas por trimestres. La inflación acumulada del último trimestre resulta en 6,43% según el siguiente detalle, por lo que el monto de las cuotas pasaría de \$94.964 a \$101.073 mensuales para los meses de noviembre y diciembre de 2025 y febrero de 2026. Se avala dicho incremento en la cuota siguiendo los lineamientos dispuestos oportunamente.

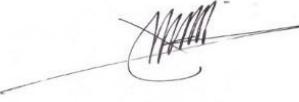
	IPC Indec	Índice mensual	Índice acumulado
ago-25	1,90%	101,90%	101,90%
sept-25	2,10%	102,10%	104,04%
oct-25	2,30%	102,30%	106,43%
		106,43%	

Cuota para agosto-septiembre-octubre 2025	\$	94.964
Cuota para noviembre-diciembre 2025 y febrero 2026	\$	101.073

PUNTO 2: Se concluyó con el cronograma de dictado de los seis cursos previstos para 2025 exitosamente. Se están organizando los cursos para el año 2026, restando cuatro cursos curriculares y el seminario de metodología parte II como extracurricular. Los cursos curriculares son: Finanzas cuantitativas y derivados financieros; Fuentes de financiamiento y modelos de predicción de fracasos financieros; Análisis del riesgo en las inversiones; Opciones reales: valuación de negocios, intangibles y estrategias. Se están contactando los profesores para su dictado y coordinación de fechas.

PUNTO 3: Se informa el cumplimiento en el desarrollo de las actividades previstas en el marco del Club de Finanzas para este cuatrimestre de 2025, las cuales pueden encontrarse también en la web (<https://clubdefinanzasuns.wixsite.com/inicio>).

Se da pase del punto 1 a la Comisión de Postgrado del Consejo Departamental. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.00 horas del día de la fecha. —


Dra. Anahí Briozzo
Dr. Gastón Milanesi
Ms. Juan Ignacio Esandi
Dra. Gabriela Pesce

DICTAMEN COMISIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LIC. EN ADMINISTRACIÓN

Bahía Blanca, 09/12/2025

(A) Finalización PFC

Esta Comisión de PPLA sugiere aprobar la Práctica Final de Carrera para el siguiente alumno de la Licenciatura en Administración luego del análisis del informe presentado.

LU	Apellidos y nombres	E-mail	Modalidad	Tareas	Tutor-docente	E-mail	Tutor-instructor	Tratamiento propuesta inicial	Fecha de inicio	Fecha de finalización
135000	Paredes, Matías	matipar1616@gmail.com	2 (Pasantía)	Asistencia en tareas comerciales en el área Producto de la empresa Naalo HR	Andrea Fernández	andreafernandez@hotmail.com	Melisa Paúl (Team Leader)	21/05/2025	02/06/2025	26/10/2025

(B) Altas y renovaciones de convenios de Pasantías Educativas y Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) (Con acreditación de PFC)

LU	Apellidos y nombres	Convenio PPS/ Pasantía	Lugar de la práctica	Documentación presentada	Tutor-docente	Tutor-instructor	Fecha de tratamiento	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Resolución
129582	Cardone, Candela	Pasantía educativa	Atrim Argentina SA	Planilla renovación pasantía educativa-Plan de trabajo-Historia académica-Escala salarial-F931-Nota pasantes	Pesce, Gabriela	Granieri, Lucas	01/12/2025	16/12/2025	16/06/2026	APROBADO. Obs: acredita PFC
136076	Bostal, Agustín Gabriel	Pasantía Educativa	Atrim Argentina SA	Planilla renovación PE - Plan de trabajo - Escala Salarial - Certificado analítico - Declaración Jurada Pasantes - Formulario 931	Rivero, Andrea	Pujol, Brenda (Supervisora de Payroll y compensaciones)	03/12/2025	04/02/2026	04/08/2026	APROBADO. Obs: Acredita PFC. Se solicita revisar el monto del estipendio, dado que no coincide con el propuesto para la alumna Cardone renovación tratada en este mismo dictamen.
129339	Waigel, Melina Arianna	Pasantía educativa	Guspamar SA	Planilla pasantía educativa-Plan de trabajo-Historia académica-Escala salarial-F931-Nota pasantes	Scoponi, Liliana	Schamberger, Virginia (Responsable sector financiero)	05/12/2025	02/01/2026	30/06/2026	APROBADO. Obs: acredita PFC. Acuerdo salarial hasta diciembre 2025, se sugiere revisar monto estipendio correspondiente al mes de inicio de la pasantía enero de 2026. No indica la franja horaria de trabajo.

(C) Inicio de Práctica Final de Carrera (PFC)

Esta comisión de PFC sugiere aprobar el inicio de la Práctica Final de Carrera para el siguiente alumno de la Licenciatura en Administración según el informe presentado como anexo.

LU	Apellidos y nombres	E-mail	Modalidad	Tareas	Tutor-docente	E-mail	Tutor-instructor	Tratamiento propuesta inicial	Fecha de inicio	Fecha de finalización
136076	Bostal, Agustín	agustinbostal@gmail.com	2 (Pasantía)	Asistencia administrativa en el área de RRHH de Atrim Argentina SA	Andrea Rivero	andrea.rivero@uns.edu.ar	Brenda Pujol (Supervisora de Payroll y compensaciones)	03/12/2025	04/02/2026	04/08/2026
129339	Waigel, Melina Arriana	melinawaigel24@gmail.com	2 (Pasantía)	Tareas administrativas como auxiliar en el departamento financiero de Guspamar SA	Liliana Scoponi	liliana.scoponi@uns.edu.ar	Schamberger, Virginia (Responsable del sector financiero)	05/12/2025	02/01/2026	30/06/2026

Con nuestro acuerdo:

Fernando Bostal

M. Alicia Schmidt

Eliana Barco

Luciana Villar

Marianela De Batista

Andrea Rivero

DICTAMEN COMISIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LIC. EN ADMINISTRACIÓN

Bahía Blanca, 12/12/2025

(A) Inicio de Práctica Final de Carrera (PFC)

Esta comisión de PFC sugiere aprobar el inicio de la Práctica Final de Carrera para el siguiente alumno de la Licenciatura en Administración según el informe presentado como anexo.

LU	Apellidos y nombres	E-mail	Modalidad	Tareas	Tutor-docente	E-mail	Tutor-instructor	Tratamiento propuesta inicial	Fecha de inicio	Fecha de finalización
57695	Beresovsky, Pablo Daniel	pabloberesovsky@gmail.com	3 (Experiencia laboral)	Gestión administrativa del presupuesto universitario - Planificación y control en la Dirección de Programación y Control Presupuestario UNS	Carlos Ferreira	ferreira@uns.edu.ar	Sanz, María Alicia (Directora Dirección de Programación y Control Presupuestario)	12/12/2025	12/01/2026	13/02/2026
117061	González, Maira Antonela	Maira_ag@hotmail.com.ar	2 (Pasantía)	Tareas administrativas en el Centro Comunitario San Roque	Claudio Genovese	cgenoves@uns.edu.ar	Vivallo Curces, Rodrigo (Presidente)	12/12/2025	26/01/2026	03/03/2026

Con nuestro acuerdo:

Fernando Bostal

M. Alicia Schmidt

Eliana Barco

Marianela De Batista

Fecha
04/12/2025

A continuación se detallan los pedidos realizados de SOLICITUDES de INICIO DE PASANTIA

Nombre	LU	CARRERA	Lugar de Pasantía	Documentación Presentada	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Tutor UNS	Resolución
PAZ , Melany	126242	Contador Público	Estudio Holmann	PLANILLA DE DATOS PARA ARMADO DE CONTRATO DE PASANTIA - F.931 - DECLARACIÓN NÚMERO DE PASANTES	02/01/2026	31/12/2026	Bauer, Geraldine	Se sugiere dar lugar al pedido.

Renovación de Pasantía

Nombre	LU	Carrera	Organización	Documentación Presentada	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Observaciones
VEGA, Esteban Andres	88335	Contador Público	Estudio contable Pirillo	F.931, Planilla de datos, DDJJ de pasantes	01/01/2026	30/06/2026	Se sugiere dar lugar al pedido.

Firman este informe:

Mauricia Nori
 Claudio Genovese
 María Eugenia Tennina

A continuación se detallan los pedidos realizados de SOLICITUDES de INICIO DE PPS:

Nombre	LU	CARRERA	LUGAR DE PPS	Documentación Presentada	Tutor UNS	Materias Aprobadas	Resolución
PULITA, Giuliano Andrés	130856	Contador Público	Estudio Muzi	Planilla de datos y analítico	Ferreira, Carlos	ok	Se sugiere dar lugar al pedido
MENDEZ BAHNMULLER, Hector Mateo	137695	Contador Público	Estudio Infante	Planilla de datos y analítico	Franco Finocchiaro	ok	Se sugiere dar lugar al pedido

A continuación se detallan los pedidos realizados por los alumnos con relación a la APROBACION de la PPS Realizada:

Nombre	LU	CARRERA	LUGAR DE PPS	Documentación Presentada	Tutor UNS	Resolución
LOMBARDI, Camila	131236	Contador Público	VITERRA S.A.	Presenta Informe del TUTOR INSTRUCTOR- Informe TUTOR DOCENTE -INFORME FINAL - informe de 500 palabras	Liliana Scoponi	Se sugiere dar lugar al pedido
DE ANDRÉS, Milagros	130848	Contador Público	Estudio Contable Bastard, Sandra Eli	Presenta Informe del TUTOR INSTRUCTOR- Informe TUTOR DOCENTE -INFORME FINAL - informe de 500 palabras	Analía Goenaga	Se sugiere dar lugar al pedido
GRIFFITHS OSTERTAG, María Emilia	126752	Contador Público	Estudio Contable De Paoli	Presenta Informe del TUTOR INSTRUCTOR- Informe TUTOR DOCENTE -INFORME FINAL - informe de 500 palabras	Claudio Miliozzi	Se sugiere dar lugar al pedido

Firman este informe:

Mauricia Nori
Claudio Genovese
María Eugenia Tennina